



CIRCULAR A LOS SACERDOTES

Muy apreciados sacerdotes:

¡Que el Buen Pastor los bendiga, fortalezca y anime en su ministerio sacerdotal!

Una de las misiones que tiene el Obispo diocesano es la atención a las necesidades humanas de los sacerdotes que trabajan en la Diócesis. En nuestro país, el sustento del sacerdote lo debe proveer, primariamente, la comunidad cristiana a la cual sirve, a través de las ofrendas y los estipendios que reciben con ocasión de la administración de los sacramentos o sacramentales. Y, si no es suficiente, corresponderá al Obispo proveer una ayuda suplementaria.

Asimismo, como dice el Directorio para los Obispos: *“es necesario, además, disponer que puedan beneficiarse de la asistencia social, “mediante la cual se provee adecuadamente a sus necesidades en caso de enfermedad, invalidez o ancianidad”.* Esta justa exigencia de los clérigos podrá ser satisfecha también a través de instituciones interdiocesanas, nacionales e internacionales” (AS, 80). Para ello, a nivel nacional, contamos con el Instituto de Previsión del Clero (INPRECLERO), y actualmente estamos formando el Fondo Diocesano de Sostenimiento del Clero “Monseñor Constantino Maradei”.

Para garantizar una mejor seguridad a los sacerdotes, cada trimestre, INPRECLERO realiza un ajuste con el cual sube la cobertura por hospitalización y cirugía, y el monto de los pensionados. Actualmente, el monto que debe pagar cada afiliado es de \$20,00 USD, la cobertura es de \$8.000,00 USD, y la pensión es de \$75,00 USD. Desde mi llegada a la Diócesis, dada la precaria situación económica de la cual no escapan los sacerdotes, he buscado, a través de “Ayuda de la Iglesia Necesitada”, intenciones de misas, a fin de que sean celebradas por los sacerdotes para cubrir ese monto. Gracias a INPRECLERO, han podido ser atendidos en el último año los padres Héctor Medina, Valery, José Gregorio, Ángel Andueza.

De la misma forma, desde 2018 hasta 2023, especialmente durante la pandemia, se otorgó a todos los sacerdotes una cantidad de dinero correspondiente a estipendios de intenciones de misas. También se suministró a todas las Parroquias materiales de bioseguridad y alimentación para los clérigos. Y, a través de ayudas, gestionadas por la Curia Diocesana, se cubrieron los gastos de los Ejercicios Espirituales y las Jornadas de Actualización Teológica Canónica. Actualmente, se otorga una asignación a los sacerdotes cuyas Parroquias no son congruas, no tienen una ayuda (por ser capellán o asesor espiritual de colegios o centros APEP, entre otros) o tienen necesidades especiales.

Son pasos, quizás tímidos, que hemos venido dando para garantizar un mínimo que nos ayude a ejercer, sin muchos apuros, el servicio en favor del pueblo.

Por todo esto les pido que cumplamos nuestro deber de celebrar las misas

“por las intenciones del donante”, de la siguiente manera:

- 2 intenciones de misas para pagar la cuota mensual de INPRECLERO.
- 1 intención para el Fondo de Sosténimiento del Clero.
- 1 intención para ayudar a los sacerdotes enfermos o incapacitados: (Mons. William Delgado, obispo emérito, Héctor Medina, José Gregorio Suárez y José Francisco Acosta).

Recordemos que los que formamos este presbiterio somos triplemente hermanos: **por el bautismo**, que nos convierte en hijos de Dios y hermanos entre nosotros; **por la ordenación sacerdotal**, de la cual surge una fraternidad sacramental, porque participamos del único sacerdocio de Cristo; **y por la incardinación** a esta iglesia particular.

Dependemos los unos de los otros: *“todos los miembros se preocupan por igual unos de otros. Si un miembro sufre, todos sufren con él; y si un miembro es honrado, todos los miembros se gozan con él”* (1Cor 12, 26).

Les pido que me tengan siempre presente en sus oraciones, especialmente en el Santo Sacrificio de la Misa.

En Cabimas, a los nueve días del mes de febrero de 2024.

+ *Ángel Francisco Caraballo*
† Ángel Francisco Caraballo Fermin
Obispo de Cabimas



Prot. 2024/041